

ORDENANZA Nº 60/12.-

Crespo – E.Ríos, 02 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Martiriano Albornoz referida a un inmueble de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita por vía de excepción la subdivisión del inmueble que se encuentra ubicado en calle Presidente Perón Nº 393 esquina Los Sauces.

Que el lote en cuestión posee Setecientos Veinte metros cuadrados (720 m2) con un frente de 36 metros por de 20,00 metros de fondo, y se pretenden desglosar en tres parcelas a saber: 1) de 14,5 metros de frente; 2) de 12, 5 metros de frente; 3) de 9 metros de frente.

Que la 3er parcela no cumple con la superficie mínima requerida por la Ordenanza Nº 46/09, que es de 250 m2, con una tolerancia máxima del Diez por ciento para dicha zona.

Que el solicitante argumenta que en las tres parcelas existen construcciones de las viviendas unifamiliares de sus hijos, por lo que pretende regularizar la situación a través de las respectivas donaciones debido a su avanzada edad.

Que la Comisión Asesora Técnica luego de considerar el tema y considerando que en presentaciones similares se ha acordado acceder al pedido, se expide aconsejando hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, tal como lo expresa en el Acta Nº 96 de fecha 12 de Octubre de 2012.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción a realizar la subdivisión de un lote, propiedad del Sr. Martiriano Albornoz, domicilio parcelario Juan Domingo Perón Nº 393, Manzana Nº 322, Registro Nº 4.355, Partida Provincial Nº 103262, Plano de Mensura Nº 12.283, en tres parcelas, una de las cuales posee Nueve metros de frente por Veinte metros de fondo, por lo cual no cumple con los

250 m2, con una tolerancia máxima del Diez por Ciento (10%) la superficie mínima requerida por la Ordenanza N° 46/09, para dicha zona.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-